

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 21 DE MAYO DE 2009.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 14,00 horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de 2009, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES DEL CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL.

Vista la certificación número tres presentada por Tigerturf Ibérica S.L. por importe de 107.171,49 €, informada favorablemente por el Director de Obra, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, aprueba por unanimidad la misma, correspondiendo el pago del 52,31% al Ayuntamiento de Mocejón por importe de 56.061,41 € y el resto correspondiente al 47,69% que asciende a 51.110,08 € será abonado al contratista por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

3º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Terrazas:

Por unanimidad, en votación ordinaria se conceden las siguientes:

- **TIFFANY'S**, representada por **D. ISMAEL PÉREZ REDONDO**, solicita instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con diez mesas, durante los meses de junio, julio y agosto de 2.009, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 135,00 € y con las siguientes salvedades:

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.
- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.
- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **D. OBDULIO PÉREZ APARICIO**, en representación de **MATADOR** instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con diez mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto en Plaza Cerro Palacio, 2, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 180,00 € y con las siguientes salvedades:

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.
- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.
- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **BAR LA PLAZUELA**, representado por Doña **NINA HICOI** instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con diez mesas, durante los meses de junio, julio y agosto de 2.009, frente a su establecimiento aprobando la liquidación del precio público que asciende a 135,00 € y con las siguientes salvedades:

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con

mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **D. Félix Pérez Tardío**, solicita explicación sobre la liquidación practicada de precio público por ocupación de vía pública en 2008, así como una noche con barra para una fiesta.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad, desestima lo solicitado.

- **Doña Rosa María López Martín**, residente en Yuncos solicita quien/es se responsabilizará/n de los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad en la calle Olmo al girar a la calle Pino, que según manifiesta el conductor del vehículo, consisten en la rotura de dos ruedas.

Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se acredita que han tenido conocimiento del hecho por las manifestaciones realizadas por el conductor del vehículo, no habiendo inmovilizado el vehículo, in situ, para la comprobación de los daños denunciados.

En votación ordinaria por unanimidad, se acuerda desestimar la reclamación presentada.

D. VALENTÍN SALAMANCA MORENO, en representación de la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO**, solicita ampliación del horario de cierre general de los establecimientos públicos y actividades recreativas durante las Fiestas de julio. En votación ordinaria se aprueba por unanimidad.

D^a RUTH MARTÍN-MACHO BARRIOS, solicita que su jornada de trabajo reducida pase a ser jornada completa con el horario general del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad conceder lo solicitado a partir del día 01 de junio de 2009.

4º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **D. GONZALO GARCÍA DE LA ROSA**, expediente 029/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Alcázar número dos, letra A, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 6.486,00 €.

- **D. JUAN MANUEL PALOMINO DíEZ**, expediente 047/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de solera de hormigón en patio de vivienda, de la finca situada en la calle Panamá número veintinueve, parcela número cincuenta y ocho, del sector residencial el Laderón I, zona B, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 43,38 €.

- **CERAMICA BARRASA, S.A.**, expediente 048/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral de la finca situada en la avenida de Castilla-La Mancha s/n, del sector industrial La Cerámica, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 34,50 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **D. LUIS ALBERTO ALONSO BILBAO**, expediente APERM 016/1986, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a BAR, en la finca situada en la calle Miguel de Cervantes número tres, local comercial en planta baja, de esta localidad, a favor de **D^a. MIREYA CORTÉS PERDOMO**.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos, vibraciones y olores acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor de la nueva titular de la actividad **D^a. MIREYA CORTÉS PERDOMO**, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 387,00 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

5º.- SUBVENCION FONDO DE ACCION ESPECIAL.-

Vista la comunicación recibida en relación con los Fondos de Acción Especial de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concedida a este Ayuntamiento, para ejecución de porche en la piscina municipal ubicada en el polideportivo municipal, de la localidad de Mocejón, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Acepta la subvención concedida de acuerdo con la Orden de cinco de diciembre de dos mil ocho, publicada en el diario oficial de Castilla-La Mancha, de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, por importe de 6.000 euros.

Segundo.- Proceder a la realización de la obra objeto de la subvención por Administración, con empresario colaborador.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 15,15 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 5 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR